

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

DEROGA ORDENANZA Nº 661 - INCLUSION DE JEFE DE BEDELES Y BEDELES  
EN PADRONES ELECTORALES.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994 .

VISTO la Resolución Nº 830/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, por la que solicita reconsideración de la Ordenanza Nº 661 - Inclusión de Jefe de Bedeles y Bedeles en padrones electorales, y

CONSIDERANDO:

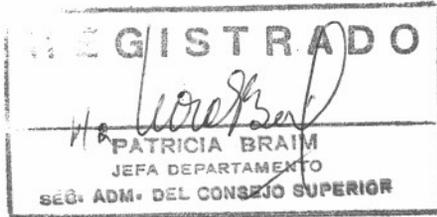
Que las Ordenanzas Nros. 661, 664 y 714 y fundamentalmente el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, al establecer las categorías docentes no incluye a los Bedeles (Título III - Capítulo I : artículos 14 y 22; Capítulo II : artículo 44 y sus correlativas 128 y 130).

Que la propia Ordenanza Nº 661, actualmente suspendida, reconoció en la redacción del artículo 1º tal limitante, al decir "... al solo efecto de su inclusión dentro del claustro docente " .

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento teniendo en cuenta el informe de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos - aconsejó derogar la Ordenanza Nº 661 .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068 .

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

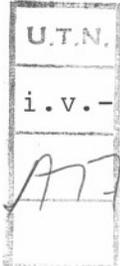
TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Derogar la Ordenanza N° 661 - Inclusión de Jefe de Bedeles y Bedeles en los padrones electorales, suspendida por sus similares Nros. 664 y 714 .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 762



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
Ing. PAYALDO GULLACCI  
Secretario Académico